

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 487-2021-UNAM

Moquegua, 26 de mayo de 2021

VISTOS, El Oficio N° 192-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el Informe N° 247-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 28.04.2021, el Informe N° 048-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 28.04.2021, el Informe N° 094-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 07.04.2021, el Informe N° 25-2021/OJVR/UNAM-FILIAL ILO del 05.04.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 26 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora a N° 0274-2021-UNAM, de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2021-I, de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Administración e Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, con Informe N° 094-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 07.04.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que, ha recepcionado el Informe N° 25-2021/OJVR/UNAM-FILIAL ILO, presentado por el docente Dr. Oscar Vera Ramírez y el Informe N° 003-2021-JCCP-EPISI/UNAM, presentado por el docente Mgr. Juan Carlos Clares Perca, ambos docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quienes solicitan actualizar su carga académica por motivos de investigación y por asumir el dictado de un curso dirigido, respectivamente; asimismo, en vista que los estudiantes matriculados en el curso: FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, supera los 50 alumnos se ha optado por aperturar dos secciones A y B, razón por lo cual, el suscrito se hará cargo de las dos Secciones A y B, descargando el curso de Estructura de Datos de mi carga académica.

Que, con Informe N° 247-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 28.04.2021, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite la modificación de carga académica de docentes ordinarios del Semestre 2021-I, conforme se detalla en el Informe N° 048-2021-DASA/VIPAC/UNAM, solicitando se derive el presente a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática UNAM - Filial ILO, y se apruebe bajo Acto Resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 192-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación de la Carga Académica 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme a los alcances detallados en el Informe N° 247-2021-DASA/VIPAC/UNAM de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 26 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2021-UNAM, de fecha 10 de marzo de 2021, que aprueba la Carga Académica 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme a los alcances detallados en el Informe N° 247-2021-DASA/VIPAC/UNAM de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2021-UNAM, de fecha 10 de marzo de 2021, que aprueba la Carga Académica 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme al siguiente detalle:

N	DOCENTE	CURSO	PLAN	CICLO	SECC	HT	HP	TH	Horas Lectivas	Hrs. No Lectivas	TOTAL HORAS SEMANAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	OBS
1	Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado	Fundamentos de Programación (Sección A)	2016	I	A	3	2	5	10	30	40	Asociado TC	Director
		Fundamentos de Programación (Sección B)	2016	I	B	3	2	5					
2	Dr. Oscar John Vera Gutiérrez	Sistemas Digitales	2016	V	A	2	2	4	16	24	40	Asociado TC	Ninguno
		Robótica I	2016	VIII	A	2	2	4					
		Robótica II	2016	IX	A	2	2	4					
		Gestión de Proyectos II	2016	X	A	2	2	4					
3	Mgr. Juan Carlos Clares Perca	Aplicaciones Web I	2016	V	A	2	2	4	14	26	40	Auxiliar TC	Ninguno
		Programación de Dispositivos Móviles I	2016	VII	A	2	2	4					
		Programación de Dispositivos Móviles II	2016	VII	A	2	2	4					
		Ética Profesional y Valores (Curso Dirigido Plan 2008)	2016	X	A	1	1	2					



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 487-2021-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
OTI
Interesado
LJCQ/Esp.
Arch. (2)*